

La Junta Electoral constituida con motivo de las elecciones a celebrar el próximo día 20 de octubre de 2016, y en virtud de las atribuciones que dispone la Sección 4ª – Régimen de provisión de cargos, y la Sección 5ª que regula el Régimen electoral, del Capítulo II del vigente Estatuto corporativo, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 151, de 27 de junio de 2016, en vigor desde el día siguiente, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2016, adopta, por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Proceder a la proclamación de la candidatura conjunta presentada para la provisión de los cargos objeto de elección, integrada por los siguientes candidatos:

CONTADOR:	Don Ángel Luis Mesas Peiró (coleg. 358)
VOCAL TERCERO:	Don Noel Alain de Dorremochea Guiot (coleg. 2074)
VOCAL NOVENO:	Doña Mª. Iciar de la Peña Argacha (coleg. 700)
VOCAL DÉCIMO:	Doña María Pardillo Landeta (coleg. 426)

Por analogía y conforme con el art. 49.1 de la Ley Electoral, la Junta Electoral acuerda que se dispondrá de un plazo de dos días para efectuar reclamación con el presente acuerdo sobre proclamación de candidatos, que deberá ser efectuada ante la misma, y dirigida a través del Registro del I.C.P.M. dentro del horario de apertura de éste.

La Junta Electoral resolverá las reclamaciones que en su caso hubieren presentado dentro de los tres días hábiles siguientes, notificando su resolución a los reclamantes y a las candidaturas. Las reclamaciones presentadas en ningún caso tendrán efectos suspensivos.

Conforme a lo dispuesto en el art. 57.5 del Estatuto, se acuerda publicar la proclamación de candidatos a los colegiados a través de la página web del Colegio y mediante la inserción en el tablón de anuncios de la sede colegial.

Madrid, 27 de septiembre de 2016

Argimiro Vázquez Guillén
Presidente Junta Electoral

Marta Martínez Tripiana
Secretaría Junta Electoral